



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
15 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Desarrollo Industrial**

**40º período de sesiones**

Viena, 20 a 22 de noviembre de 2012

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa**

**Programa provisional anotado**

**Apertura del período de sesiones**

La apertura del 40º período de sesiones de la Junta estará a cargo del Excmo. Sr. Cho Hyun (República de Corea), Presidente de la Junta.

**Tema 1. Elección de autoridades**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su primer período ordinario de sesiones, la Junta elige de entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el artículo 23.3 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice A del reglamento. En consecuencia, para el 40º período de sesiones, el Presidente se elegirá de entre los Estados Miembros de la Junta que figuran en la Lista D del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán de entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A y los Estados incluidos en la Lista B y en la Lista C, respectivamente. El Relator deberá elegirse de entre los representantes de los Estados de Asia y el Pacífico miembros de la Junta que figuran en la Lista A.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.12-56896 (S) 301012 311012



Se ruega reciclar



## **Tema 2. Aprobación del programa**

En el documento IDB.40/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 40° período de sesiones, basado en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.39/Dec.13.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Programa provisional (IDB.40/1)
- Programa provisional anotado (IDB.40/1/Add.1)
- *List of documents* (IDB.40/CRP.1)

## **Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2011 sobre las actividades de la Organización**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. Debido a la disminución del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7 f)), por primera vez, el informe anual se presentó a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto (en su 28° período de sesiones). Las anotaciones relativas al informe anual y su contenido se incorporaron en el programa provisional anotado de ese período de sesiones del Comité (PBC.28/1/Add.1).

En consonancia con el Artículo 9.4 d) de la Constitución y la decisión IDB.1/Dec.29, en el 28° período de sesiones del Comité los representantes de los Estados Miembros formularon declaraciones en las que proporcionaron información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución GC.14/Res.5 de la Conferencia General, el Director General informó acerca de la elaboración de programas e iniciativas empresariales e industriales en favor de los jóvenes que figuran en el *Informe Anual de la ONUDI, 2011* (IDB.40/2, capítulo 3).

En el *Informe Anual de la ONUDI, 2011* (IDB.40/2, capítulo 6) también figura un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución GC.14/Res.2 de la Conferencia General, relativa al establecimiento de redes de conocimientos y el intercambio de conocimientos para alcanzar los objetivos de desarrollo. Ese informe se actualizará en una nota de la Secretaría en la que se reflejarán las novedades más recientes.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- *Informe Anual de la ONUDI, 2011* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.40/2)
- *UNIDO activities to promote knowledge networking and knowledge sharing*. Nota de la Secretaría (IDB.40/CRP.2)

## **Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto**

En el Artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de

sesiones de esta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 28° período de sesiones quedará reflejado en el documento IDB.40/12. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación ya fueron examinados por el Comité en ese período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su período de sesiones en curso. Como se indicó anteriormente, el programa provisional anotado del 28° período de sesiones del Comité (PBC.28/1/Add.1) contiene las anotaciones pertinentes. En ese período de sesiones el Comité recomendó a la Junta que aprobara varios proyectos de decisión, como se indica en el informe correspondiente, en relación con los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

#### **4 a) Informe del Auditor Externo**

- Conclusión 2012/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 (IDB.40/3)

#### **4 b) Situación financiera de la ONUDI**

- Conclusión 2012/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.40/4)
- Solicitud de Ucrania de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pagos. Nota del Director General (IDB.40/11/Add.1)
- Reglamento financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría (PBC.28/CRP.2)
- *Status of assessed contributions*. Nota de la Secretaría (IDB.40/CRP.3)

También se pondrá a la Junta al corriente de las novedades recientes acerca de los Servicios de Administración de Edificios, entre otras cosas del proyecto de eliminación del amianto. En un documento que se presentará en relación con este tema se destacarán las medidas adoptadas con respecto a los Servicios de Administración de Edificios a efectos de reforzar la eficiencia y de realizar nuevas economías:

- Novedades relativas a los Servicios de Administración de Edificios. Nota de la Secretaría (IDB.40/22)

La Secretaría presentará además un documento sobre propuestas de ahorro en relación con la labor de los órganos normativos:

- Introducción de grabaciones digitales. Nota de la Secretaría (IDB.40/25)

#### **4 c) Fortalecimiento de los programas de la ONUDI con los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos**

- Programa de cambio y renovación orgánica. Informe del Director General (IDB. 40/5)

- *Programme for Change and Organizational Renewal*. Nota de la Secretaría (IDB.40/CRP.4)
- Fondo Fiduciario para la Seguridad Alimentaria. Informe del Director General (IDB. 40/6)
- Fondo Fiduciario para la Energía Renovable. Informe del Director General (IDB. 40/7)
- Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Informe del Director General (IDB. 40/8)
- *Unutilized balances of appropriations*. Nota de la Secretaría (IDB.40/CRP.5)

#### **4 d) Movilización de recursos financieros**

- Conclusión 2012/5 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (IDB.40/9)
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI, 2011* (IDB.40/2, capítulo 2)
- *Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2011* (PBC.28/CRP.3)

#### **Tema 5. Actividades del Grupo de Evaluación**

En su decisión IDB.29/Dec.7 la Junta pidió a la Secretaría que informara acerca de las actividades de evaluación cada dos años.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades del Grupo de Evaluación. Nota de la Secretaría (IDB.40/13)

#### **Tema 6. Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

De conformidad con el plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.40/14)

#### **Tema 7. Actividades de la ONUDI en las esferas del medio ambiente y la energía**

En su 14º período de sesiones la Conferencia General aprobó la resolución GC.14/Res.4 y formuló varias recomendaciones sobre las actividades de la ONUDI en las esferas entrelazadas del medio ambiente y la energía. En cumplimiento de lo dispuesto en la misma resolución, se presentará un informe a la Junta sobre las novedades que vayan surgiendo en torno a su aplicación.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente. Informe del Director General (IDB.40/15)

- Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía. Informe del Director General (IDB.40/16)

#### **Tema 8. Examen de los progresos de las deliberaciones del grupo de trabajo oficioso**

De conformidad con lo dispuesto en la decisión IDB.39/Dec.7 h) de la Junta, en noviembre de 2011 se estableció un grupo de trabajo oficioso de Estados Miembros interesados encargado de impartir orientación sobre la labor futura, incluidos los programas y recursos de la ONUDI, que presiden la Excm. Sra. A.T. Dengo Benavides (Costa Rica) y el Sr. A. Groff (Suiza).

En consonancia con el mandato del grupo de trabajo oficioso (documento GC.14/14 y Corr.1), en el 28º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto se presentó un informe provisional sobre las actividades del grupo de trabajo para el período de sesiones en curso de la Junta. Las novedades posteriores se reflejarán en otro informe, que tratará de las reuniones y deliberaciones celebradas después de la presentación del informe provisional de mayo de 2012.

Así pues, la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos. Informes provisionales de los Copresidentes (IDB.40/10 e IDB.40/17)

#### **Tema 9. Cuestiones de personal**

En su decisión IDB.1/Dec.18 la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las recientes decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI, en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.40/18)
- Composición de la Secretaría e información relativa al personal, *Informe Anual de la ONUDI, 2011* (IDB.40/2, apéndice J)
- *List of UNIDO staff* (IDB.40/CRP.6)

#### **Tema 10. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones**

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el Artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General: a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo por el que se establezcan relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas; y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y

nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá a la vista los siguientes documentos:

- Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General (IDB.40/20)
- Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General (IDB.40/23)

#### **Tema 11. Proceso de selección del Director General: Introducción de un foro de candidatos**

El Director General propuso incluir este tema suplementario, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Junta, en cumplimiento de la recomendación formulada por la Dependencia Común de Inspección en el sentido de que se celebraran reuniones con los candidatos para el puesto de jefe ejecutivo en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2009/8 - recomendación 1). La Secretaría proporcionará los antecedentes correspondientes en el siguiente documento:

- Proceso de selección del Director General. Nota de la Secretaría (IDB.40/21 y Add.1)

Además, la Secretaría proporcionará una nota de antecedentes sobre los procedimientos legislativos para el nombramiento del Director General. La Junta tendrá a la vista el siguiente documento:

- Procedimientos legislativos para el nombramiento del Director General. Nota de la Secretaría (IDB.40/26)

#### **Tema 12. Innovación industrial y capacidad productiva**

La inclusión de este tema ha sido propuesta por la Misión Permanente del Brasil ante la ONUDI de conformidad con los artículos 11, 12 y 14 del Reglamento de la Junta.

La nota explicativa que acompaña la propuesta figura en el siguiente documento:

- Innovación industrial y capacidad productiva - Propuesta presentada por el Brasil. Nota de la Secretaría (IDB.40/24)

#### **Tema 13. Lugar y fecha de celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia General**

En su 14º período de sesiones la Conferencia General observó que se había previsto, en principio, que su 15º período de sesiones se celebrara en Viena del 2 al 6 de diciembre de 2013 (decisión GC.14/Dec.21). La Conferencia también solicitó al Director General que iniciara las consultas necesarias con cualesquiera Estados Miembros que expresaran interés en acoger su 15º período de sesiones, teniendo en cuenta, en particular, el artículo 8 de su reglamento. Además, la Conferencia delegó en la Junta, de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 y el párrafo 4 del

Artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la facultad de considerar y determinar, en su 40° período de sesiones, el lugar y la fecha de celebración de su 15° período de sesiones.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Lugar y fecha de celebración del 15° período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.40/19)

#### **Tema 14. Programa provisional y fecha del 41° período de sesiones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del reglamento, en cada período ordinario de sesiones el Director General presentará a la Junta el programa provisional para el período de sesiones siguiente. Esa propuesta figurará en el siguiente documento de sesión:

- Programa provisional y fecha del 41° período de sesiones. Nota del Director General (IDB.40/CRP.7)

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2013:

22 a 24 de mayo de 2013	Comité de Programa y de Presupuesto, 29° período de sesiones
24 a 28 de junio de 2013 (fecha provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 41° período de sesiones
2 a 6 de diciembre de 2013 (fecha provisional)	Conferencia General, 15° período de sesiones

#### **Tema 15. Aprobación del informe**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.